



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MURAYARI HUIÑAPI LIDIA
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2022-018
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / SANTA CRUZ
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 090-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 11/06/2022 - 11/06/2023
Zafra: 2022-2023
Volumen del Plan(m3): 198.47
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 28/08/2023
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00256-2023-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta: 45.725

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Precautorias: Si

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00187-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 19/08/2023, Término: 19/08/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00272-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU: 0008-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00081-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 10.513U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 32, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

PAU Concluido

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

| N° | Especies | Parcela de corta | Volumen aprobado (m3) | Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3) | Volumen movilizado sin autorización (m3) | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado |
|----|---|------------------|-----------------------|---|--|--|--|
| 1 | <i>Virola albidiflora</i> <i>Cumala</i> | PC 01 | 56.938 | 45.725 | 70.23 | 153,6% | 123,3% |

Fuente: Resolución N° 00081-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 24/08/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 02/09/2023

Fecha y hora de Consulta: 24/12/2024 12:54:52

| Inciso | Descripción |
|--|---|
| DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11 | No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas. |
| DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21 | Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia. |
| DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26 | Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente. |
| DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 32 | Elaborar, suscribir y/o presentar planes de manejo e informes de ejecución que contengan información falsa o adulterada |